ACTA DE REANUDACIÓN N° 1, CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO Y CONSORCIO ADECUACIONES OLIVERIO.

OBJETO:	"ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO SEDE PRINCIPAL Y LAS SEDES TIMANCO, MANUELA BELTRAN, SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.HUILA."
CONTRATISTA:	CONSORCIO ADECUACIONES OLIVERIO Nit 902.009.247 - 5 R.L. ALICIA ROJAS MEDINA
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS ($156.616.362,00) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES POR EL TERMINO DE 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y APROBACION DE POLIZAS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
ACTA DE INICIO:	02 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2025

En Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2025, se reunieron el **NINI JOHANA ARMERO OSORIO** de la Institución Oliverio Lara Borrero, en calidad de ordenadora del gasto del Contrato 12- 2025, **ALICIA ROJAS MEDINA**, en calidad de R.L

ACTA DE REANUDACIÓN N° 1, CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO Y CONSORCIO ADECUACIONES OLIVERIO.

del consorcio, **VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE**, en calidad de apoyo a la supervisión del contrato de obra, con la finalidad de firmar EL ACTA DE REANUDACIÓN No.1, del contrato en mención, con base en las siguientes consideraciones:

1. Una vez superada los motivos mencionada en el acta de suspensión N° 1, se procede al ACTA DE REANUDACIÓN, donde se acuerda que las actividades se reanudarán a partir del **19 enero de 2026**.

2. Las partes confirman que el reinicio del trabajo se realizará con normalidad, conforme al proceso contractual, salvo las modificaciones que se detallan a continuación:

   La suspensión de actividades mencionada afecta directamente al plazo de ejecución del contrato, motivo por el cual se establece nuevo plazo de ejecución, determinándose treinta y dos (32) días hábiles a partir de la fecha del acta de reanudación del contrato.

3. Por lo anterior, el contrato no sufre modificación de clausula alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva (Huila), a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2025.

CONTRATANTE

NINI JOHANA ARMERO OSORIO
Rectora
Institución Educativa Oliverio Lara Borrero

LA CONTRATISTA:

ALICIA ROJAS MEDINA
Representante legal
Consorcio Adecuaciones Oliverio